



ACUERDO GENERAL 06/2016 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, QUE ESTABLECE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE CUENTAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.



Los artículos 100, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 48 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Consejo de la Judicatura es el órgano del Poder Judicial del Estado, con independencia técnica, de gestión y capacidad para emitir resoluciones y acuerdos generales. Es el encargado de conducir la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial, con excepción del Tribunal Superior de Justicia. En tanto los numerales 52, fracciones IV y XVIII, y 60, último párrafo de la citada Ley Orgánica, facultan a este cuerpo colegiado para determinar a los consejeros integrantes de la Comisión Especial; en ese tenor a efecto de dar cumplimiento a la integración de la Comisión Especial del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de Cuentas de los Tribunales Especializados, de conformidad con los artículos 111, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 60 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca; se aprobó por unanimidad de votos, la integración de las Comisión Especial del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de Cuentas, para quedar en los siguientes términos:

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE CUENTAS: Se integrará por el Magistrado o Magistrada que funja como Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de Cuentas, y con los Consejeros licenciados, L. Jaquelina Ortega Ramírez y César Martín Cervantes Hernández.

TRANSITORIO. Hágase del conocimiento lo anterior a los Magistrados Integrantes del citado Tribunal.

Dado en el Salón de Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, Oaxaca de Juárez, a ocho de enero de dos mil dieciséis.

LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, - - - - -

CERTIFICA: - - - - -
QUE EL PRESENTE ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, **QUE ESTABLECE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE CUENTAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**, FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE OCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECISEIS, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS: ALFREDO RODRIGO LAGUNAS RIVERA, JOSÉ LUIS REYES HERNÁNDEZ, CÉSAR MARTÍN CERVANTES HERNÁNDEZ, Y L. JAQUELINA ORTEGA RAMÍREZ. AGENCIA DE POLICÍA DE REYES MANTECÓN, OAXACA, A OCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECISEIS. - - - - -

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

LIC. LETICIA GARCÍA SOTO.

